

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de contrato zafral docente anual, estando su renovación sujeta a evaluación.

Quienes resulten contratados y de permanecer en la Institución, cumplirán las tareas para las cuales se postula, no pudiendo solicitar traslado, ni cambio de tareas.

La Administración se reservará la potestad de no recontratar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria y/o a la permanencia dentro del Plan de Estudios de la Cátedra objeto de este llamado.

La Intendencia se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento sin derecho a indemnización de clase alguna, fundada en razones atinentes al desempeño o prestación del servicio.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Desempeñar funciones docentes correspondientes a la asignatura a la que se postula con dedicación, cumpliendo las directivas impartidas por sus superiores, entre otras:

- Planificar el desarrollo de los talleres, planteando distintas instancias de evaluación
- Llevar y mantener actualizados todos los registros solicitados
- Integrar y participar activamente, entre otras, en mesas examinadoras, muestras, ensayos generales, reuniones de coordinación, reuniones de evaluación,
- Asistir a cursos, talleres, u otras formas de actualización docente, que sean promovidas por la Dirección General de Cultura u otras Direcciones, así como por iniciativa propia previa autorización del jerarca
- Prever y solicitar el suministro de materiales necesarios para el dictado de clases
- Realizar informes referentes a su materia y por requerimiento superior
- Participar activamente en proyectos institucionales, académicos, talleres de actualización, extensión cultural, investigación
- Realizar todas las tareas afines encomendadas

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional. Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;

- Credencial Cívica;
- Presentar carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- No podrán postularse los/as ciudadanos/as que sean titulares de cargos públicos remunerados en la Intendencia de Canelones, el MEC, y/o el SODRE, o perciban pasividades u otras prestaciones cuya acumulación sea incompatible de acuerdo con las normas vigentes;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

a) Formación:

- Título oficial en cualquier rama de la docencia expedido por Organismo Oficial, revalidado o reconocido por el MEC; y formación específica en la disciplina a nivel formal documentada relacionada con la materia a la que aspira dictar; o
- Secundaria completa aprobada sin previas; y Certificación o Constancia de la EFA; y formación específica en la disciplina a nivel formal documentada relacionada con la materia a la que aspira dictar.

b) Experiencia:

- Experiencia debidamente comprobada en el campo de la docencia relacionada con las áreas de la materia que aspira o en cargos de similares características

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Cultura)

Titular: Doris Piriz

Suplente: Santiago Recalde

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Verónica Marrero

Suplente: Felicia Hernández

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Rossana de la Llana

Suplente: Dr. Pablo Torterola

Asesora Técnica: Mag. Laura Varela

Coordinadora Académica

Escuela de Formación Artística (EFA), SODRE – MEC.

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

PRESELECCIÓN

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

SELECCIÓN

1- MÉRITOS (puntaje máximo 60 puntos)

- a)** Formación requerida (hasta **24** puntos)
- b)** Experiencia (hasta **36** puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia, solamente se tendrá en cuenta **las constancias** emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado tareas (lo que permitirá valorar el tipo de trabajo realizado).

Se requiere experiencia comprobada en el área de la docencia y de trabajos de similares características.

No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.

Pasarán a la siguiente etapa **hasta 6 postulantes** por asignatura.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

2- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 40 puntos)

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma, tales como prueba teórico-práctica.

PUNTAJE DE APROBACIÓN

Aprueban quienes obtengan un puntaje igual o mayor a **55 en 100** puntos

El orden de prelación surgido tendrá validez hasta el 30/04/2019.

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del día 09 de abril de 2019.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 09:00 horas del 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del 11 e abril de 2019 (de lunes a viernes excepto feriados), en Selección y Carrera Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)

- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Se deberá exhibir los **originales** de toda la documentación presentada, e **incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**

DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal de Selección elaborará un listado general ordenado de mayor a menor (Orden de Prelación) con los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo de aprobación.

Se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La divulgación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles, considerándose, al término de la misma, como legalmente notificados.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue a destinatario/a.